



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contrataciones



San Lorenzo, 7 de octubre de 2026

Señor:

Dr. AGUSTIN ENCINA, *Director*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Referencia: Justificación de la obligatoriedad de la visita técnica para la obra: "Construcción de Vestuarios y Sanitarios para el Personal de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA - 1º Etapa".

De mi consideración:

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por este intermedio comunica la realización de la convocatoria a Licitación Menor Cuantía Nacional MCN N° 32/2026 "*Construcción de Vestuarios y Sanitarios para el personal de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas*", conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones complementarias.

La determinación del carácter obligatorio de la visita técnica para la presente licitación se sustenta plenamente en las directrices de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en concordancia con el Artículo 41 de la Resolución DNCP N° 230/2025. Esta normativa faculta a la convocante a exigir de forma imprescindible dicha verificación en el sitio cuando la naturaleza o complejidad de los trabajos requiera un examen presencial que reemplace y deje sin efecto la opción de una simple declaración jurada de conocimiento. La envergadura arquitectónica y civil de una primera etapa constructiva demanda que los oferentes ponderen con precisión las variables del entorno físico antes de estructurar sus propuestas económicas.

La naturaleza de la contratación involucra la ejecución de obras civiles e instalaciones hidrosanitarias de alta especificidad técnica, destinadas a un uso intensivo y público en el predio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). La correcta implantación del proyecto requiere obligatoriamente que el contratista verifique las condiciones geomorfológicas del terreno, el espacio real de acopio de materiales sin interrumpir las actividades académicas rutinarias, y los puntos exactos de conexión a las redes maestras de agua corriente y desagüe pluvial preexistentes en el campus. Estas condiciones físicas singulares representan variables críticas que inciden de manera directa en el rendimiento de la mano de obra y en la logística del proyecto, elementos imposibles de evaluar fehacientemente de forma remota o puramente documental.

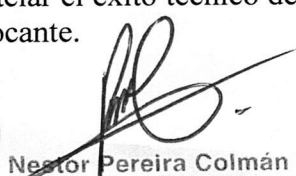
Asimismo, la complejidad técnica de esta primera etapa radica en la necesidad de asegurar la compatibilidad y el correcto acople de las nuevas estructuras con el entorno y los servicios vigentes en la institución. Los oferentes deben realizar un relevamiento *in situ* de los niveles topográficos, las cotas de desagüe y la capacidad de carga de los tableros de energía eléctrica circundantes a los que se vinculará la obra.

El desconocimiento en el terreno de cualquiera de estos factores estructurales y de servicios generales incrementaría exponencialmente el riesgo de vicios ocultos, errores de cálculo en las excavaciones o modificaciones contractuales imprevistas durante la fase de ejecución, lo cual vulneraría el principio de eficiencia de los recursos públicos.

Finalmente, la presencialidad en el sitio de obras garantiza el cumplimiento efectivo de los principios de igualdad, transparencia y libre competencia consignados en el marco legal de la Ley 7021/2022. Al constatar directamente las realidades complejas del espacio de intervención, todos los proponentes diseñarán sus metodologías de trabajo y ofertas económicas bajo condiciones idénticas y con un conocimiento exhaustivo de los desafíos constructivos locales. Por lo tanto, la visita técnica se califica como un requisito indispensable y proporcional para precautelar el éxito técnico de la infraestructura y blindar la responsabilidad contractual de la institución convocante.

Atentamente.




Nestor Pereira Colmán
Jefe Dpto. de Contrataciones
FCE - UNA